



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS GUARANAS
Calle Duarte No. 41 Las Guáranas, Provincia Duarte, República Dominicana
Teléfono: 809-584-6598
Correo: alcaldia_lasguaranas@hotmail.com
RNC 40400152-5

Resolución No. 011-2024

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confieren las Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de presupuesto participativo municipal en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en sesión No. 024 de fecha 30 del mes de octubre del 2024 fue presentada la propuesta del monto de aplicación del presupuesto participativo para el año 2025.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Guáranas, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales con el voto de aprobación de todos los regidores presentes, emite la siguiente resolución.

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de la transferencia del gobierno central para Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 15 %, equivalente a dos millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y siete punto diecinueve pesos (RD\$2,292,757.19). Estos montos serán asignados en las comunidades seleccionadas, donde se ejecutara este presupuesto participativo.

Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el plan de Inversión Municipal (PIM) y monto máximo por obra. El anexo es parte integrante de la presente resolución.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS GUARANAS
Calle Duarte No. 41 Las Guáranas, Provincia Duarte, Republica Dominicana
Teléfono: 809-584-6598
Correo: alcaldia_lasguaranas@hotmail.com
RNC 40400152-5

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevarán a efecto las consultas comunitarias en las siguientes comunidades y secciones:

Sección	Comunidades/Sectores que la componen.
	Calle Duarte
	La Berma San José
	Los medina

Las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes al cabildo abierto respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- Las obras que queden será priorizadas dentro del Plan de Inversión, no deben sobrepasar como monto máximo la suma de un millón cien mil quinientos veintitrés punto cuarenta y seis pesos (RD\$1,100,523.46) y en el caso del 4% con enfoque de vulnerabilidad no deben sobrepasar de noventa y un mil setecientos diez punto veintiocho (RD\$91,710.28) ambos para la zona urbana y zona rural del municipio. Si una obra sobrepasa dicha suma y aun así se entiende que debe ser incluida dentro del Plan de Inversión, la decisión debe ser consensuada entre el Comité. Si no hubiera consenso al respecto la decisión final la tomara el Concejo de regidores previa coordinación con la alcaldía.

Artículo 4.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo municipal realizado en el municipio, queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 5.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes sobre compras y contrataciones.

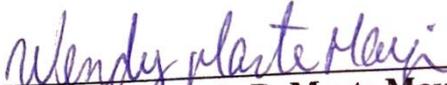


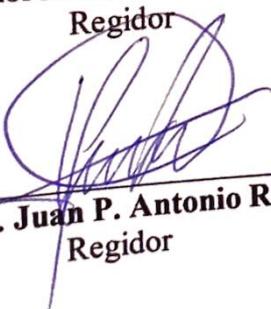
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS GUARANAS
Calle Duarte No. 41 Las Guáranas, Provincia Duarte, Republica Dominicana
Teléfono: 809-584-6598
Correo: alcaldia_lasguaranas@hotmail.com
RNC 40400152-5

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Las Guáranas, Provincia Duarte, Republica Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


Licda. Katy Alt. Rodríguez
Presidenta del Concejo

FIRMADO:


Licda. Wendy D. Marte Mayi
Vicepresidenta del Concejo

Sr. Florencio Hernández
Regidor


Licda. Melba F. Peguero Payano
Regidor


Licdo. Juan P. Antonio Rosario
Regidor

Licda. Dennys Alt. Fabian V.
Secretaria Concejo Municipal


Sr. Lenin Campos González
Alcalde Municipal

Anexo: Menú Positivo y negativo 2025



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS GUARANAS
 Calle Duarte No. 41 Las Guáranas, Provincia Duarte, Republica Dominicana
 Teléfono: 809-584-6598
 Correo: alcaldia_lasguaranas@hotmail.com
 RNC 40400152-5

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, MENU POSITIVO/ NEGATIVO
PARA EL AÑO 2025

TIPOLOGIA DE PROYECTO	SI	NO	REPARACION	CONSTRUCCION	AMPLIACION	EQUIPAMIENTO	HASTA (CANTIDAD)
Saneamiento de cañada			x				RD\$ 1,000,000.00
Biblioteca			x			x	RD\$ 800,000.00
Centro comunal			x			x	RD\$ 1,000,000.00
cancha						x	RD\$ 1,000,000.00
Play			x			x	RD\$ 1,000,000.00
Parque			x			x	RD\$ 1,000,000.00
Parque infantil			x			x	RD\$ 1,000,000.00
Alcantarilla			x	x			RD\$ 1,000,000.00
Badenes			x	x			RD\$ 1,000,000.00
Cementerio			x				RD\$ 800,000.00
Acesa y contenes			x	x			RD\$ 1,000,000.00
Camino vecinal			x				RD\$ 1,000,000.00
Canales de riesgo			x				RD\$ 800,000.00
Electrificacion			x			x	RD\$ 800,000.00
Iglesia			x				RD\$ 800,000.00
pozo			x				RD\$ 1,000,000.00
Señalización vial						x	RD\$ 800,000.00

MONTO MAXIMO POR PROYECTO /OBRA ES DE RD\$ 1,100,000.00

